

BOLETÍN TRIBUTARIO - 132/15

NORMATIVA DIAN

1. INICIAN PLAZOS PARA DECLARACIÓN ANUAL DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales emitió Comunicado de Prensa precisando:

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – recuerda a las **Personas Naturales Residentes en Colombia** para efectos tributarios, así como a las **Sociedades o Entidades consideradas como Nacionales para efectos tributarios** y que poseían activos a 1° de enero de 2015 en el exterior, que deberán presentar la **Declaración Anual de Activos en el Exterior – Formulario 160**.

Los obligados a presentar esta declaración deben registrar la información de los activos de cualquier naturaleza poseídos en el exterior:

- Si el valor patrimonial del activo es superior a 3.580 UVT, es decir \$101'239.000, debe declararlo de manera discriminada, informando su valor, la jurisdicción donde está ubicado y su naturaleza.
- Si la totalidad de activos es igual o inferior a 3.580 UVT, es decir \$101'239.000, debe declararlo de manera agregada por su valor patrimonial de acuerdo con la jurisdicción donde estén localizados.

Los plazos estipulados para cumplir con esta obligación dependiendo del último dígito del NIT (sin incluir dígito de verificación) son:

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	HASTA EL
1	08 de octubre de 2015
2	09 de octubre de 2015
3	13 de octubre de 2015
4	14 de octubre de 2015
5	15 de octubre de 2015
6	16 de octubre de 2015
7	19 de octubre de 2015
8	20 de octubre de 2015
9	21 de octubre de 2015
0	22 de octubre de 2015



Recuerde que la Declaración Anual de Activos en el Exterior deberá presentarse a través de los Servicios Informáticos Electrónicos haciendo uso del Mecanismo de Firma Digital".

2. RENTA NATURALES - RESIDENTES EN EL EXTERIOR

La DIAN habilitó un link en su página web en el cual se encuentra la información necesaria para declarar el impuesto sobre la renta, si la persona natural reside fuera de Colombia y debe cumplir con esta obligación.

Anexamos link: Renta Naturales Residentes Exterior

3. PRECIOS DE TRANSFERENCIA - CARTILLA

La DIAN expidió una cartilla cuya finalidad es presentar, en términos generales, la información relevante a tener en cuenta en materia de precios de transferencia. Dicha cartilla se encuentra disponible en su página web.

Anexamos link: Cartilla Precios de Transferencia

SÍGUENOS EN TWITTER

FAO 02 de octubre de 2015